Expediente: **1157/20-A3**
Carátula: **BULACIO LANZA MAIRA SOFIA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **14/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20161588440 - AREVALO S.R.L. (ARIAL MEDICINA LEGAL), -DEMANDADO
20927048443 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ESTER DOMINGA RUBINO SRL (SLINDER), -DEMANDADO
27144811882 - BULACIO LANZA, MAIRA SOFIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1157/20-A3

H105014830137

JUICIO: BULACIO LANZA MAIRA SOFIA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1157/20-A3.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2023, siendo día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia testimonial fijada mediante decreto de fecha 04/10/2023, la cual se lleva a cabo de manera MIXTA. En mérito a lo ordenado en el proveído citado, siendo las 10:55, y habiendo llamado a viva voz a los testigos ofrecidos, hago constar que se encuentran presentes en este acto las siguientes personas **Adriana Gabriela Dip Vela**; asimismo, se encuentran presentes de manera remota por videoconferencia de la plataforma ZOOM, el letrado Toro Alberto, apoderado de la parte demanda; Secretaria Dra. Leticia S. Miqueleiz y el Sr. Magistrado Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Abierto el acto, previo juramento de ley e interrogado el testigo conforme lo dispone la Acordada N° 47/03, dicha persona manifiesta llamarse: **Adriana Gabriela Dip Vela**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 27/06/1988, de profesión/ocupación Ama de Casa, con domicilio en Pje. Amirante Brown 850 Depto 2 Tafí Viejo y acredita su identidad con DNI N° 33.703.802, de estado civil Casada. Nombre de su padre: Alberto Hipólito Dip, vivo. Nombre de su madre: Josefa Inés Vela, viva.- Seguidamente, lo interrogo a tenor del cuestionario propuesto y el deponente responde: **A LA PRIMERA:** No le comprenden. **A LA SEGUNDA:** Bueno sofia, yo era compañera de sofia en atento yo trabajé hasta el 2016 en atento, en esa epoca creo que estabamos en portabilidad, no me acuerdo bien, ahí estaba ella, era asesora. Lo sé porque yo trabajaba en atento, he trabajado desde el 2009 al 2016. **A LA TERCERA:** Si, era telefonista, asesora, atendíamos llamadas. Estábamos en el mismo grupo de compañeros. Lo sé porque eramos compañeras del mismo grupo. **A LA CUARTA:** En el tiempo que nosotras fuimos compañeras, ella llegaba a todas las métricas era una de las mejoras asesoras, lo sé porque compartiamos supervisoras, siempre llegaba al tiempo medio de operación TMO. Nosotros teniamos metricas que cumplir, teniamos un tiempo para cubrir las llamadas y un número de llamadas atendidas, lo sé porque estábamos en el

mismo grupo. **A LA QUINTA:** No, en la época que yo trabajaba, yo trabajé hasta el 2016, ella nunca faltaba. cumplía con todo no faltaba nunca, lo sé porque estábamos en el mismo grupo. No noté ningún problema de salud de ella. **A LA SEXTA:** Yo trabajé hasta el 2016, hasta la época que yo estaba no. Lo sé porque estábamos en el mismo grupo. **A LA SEPTIMA:** Si, en esa época era Arial, cuando yo trabajaba ahí. yo trabajaba ahí por eso lo sé, compartíamos el mismo grupo con Sofía. **A LA OCTAVA:** Si lo conozco al circuito médico, nosostros si nos enfermábamos en el horario laboral teniamos que avisarle al supervisor, de ahí ibamos al médico y si nos correspondía nos daban un certificado, nosostros llamabamos al circuito laboral, teniamos un 0800, si mal no recuerdo era dentro de las primeras 3 horas laborales que teniamos que llamar y bueno cuando nos atendían ahí nos decian si teniamos que ir al medico o esperarlo en casa, así era en esa época, lo sé porque trabajaba ahí y era compañera de Sofía. **A LA NOVENA:** En la época que yo trabajé que yo trabajé hasta el 2016 no, supe que había problemas, pero por ella no. Tenía compañeras que seguían trabajando después del 2016. Por lo menos hasta que yo trabajé no. **A LA DECIMA:** La verdad que la época en la que yo estaba no lo recuerdo, la verdad que no me acuerdo, supongo que se debe haber enfermado, pero ni idea. Ella siempre iba, pero de ahí ya tanto no me acuerdo. **A LA DECIMO PRIMERA:** No tengo idea, eso sí no sé, hasta el 2016, no, vuelvo a repetir. De hecho como ella siempre llegaba a las métricas, ella siempre tenía premios **A LA DECIMO SEGUNDA:** Vuelvo a repetir, cuando yo trabajaba en atento, ella entro en el 2012 como telefonista, asesora, de ahí nos podian pasar a alguna otra campaña, al principio eramos asesoras del 611 de movistar, en el ultimo tiempo que yo estuve y fuimos compañeras, porque no siempre estuvimos en el mismo grupo, estábamos en portabilidad de movilidad, eramos compañeras en el último grupo, por eso lo sé.**A LA DECIMO TERCERA:** Hasta la época que yo trabajé no. hasta el 2016 no. Lo sé porque trabajábamos juntas, estábamos en el mismo grupo. **A LA DECIMO CUARTA:** Hasta el 2016 que yo trabajé no, de hecho llegaba a todas las métricas vuelvo a repetir, lo sé porque éramos compañeras. **A LA DECIMO QUINTA:** Sabía que fue despedida, pero no sabría si era con causa o sin causa, pasa que los que trabajabamos en atento sabiamos todo, pero no sabia si era con causa o sin causa, solo sabía que la habían corrido. Lo sé porque nos conocemos todos porque trabajaba ahí y ahí compañeros que siguen trabajando y conozco. **A LA DECIMO SEXTA:** Sé que se ha casado, lo sé por las redes sociales pero de ahí en más no se si fue antes o después que la corrieran, es más ni se cuando la corrieron, lo sé por las redes sociales. **A LA DECIMO SÉPTIMA:** No, porque no estaba yo en esa época en el call, hasta el 2016 no la habían corrido a ella. Nunca la vi con síntomas de enfermedad, no porque no nos frecuentábamos. **A LA DECIMO OCTAVA:** Así lo considera, nosotros tenemos compañeras que todavía trabajan en el call. **A continuación, consulto a la demandada si tiene aclaratorias o repreguntas por hacer y contesta que no.En este estado la parte demandada solicita plazo para interponer tachas. A lo que S.S. resuelve:** Hacer lugar y otorgar un plazo de TRES dias a los fines de formular la respectiva tacha, plazo que comenzará a correr desde el día siguiente hábil de la publicación de la presente acta en el sistema SAE. Con lo que siendo 11:25hs, termina el acto, retirándose la testigo por ante secretaría siendo dispensada de la firma de la presente en razón de tratarse una actuación íntegramente digital y de existir videograbación y la suscribo digitalmente para constancia, doy fe.1157/20-A3 VMH

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.